



**LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Proyecto de Ley N° 6128/2023-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE INSERTA EN LA CURRÍCULA EDUCATIVA LA FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS FINANCIEROS, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

Por iniciativa del Congresista **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

### **FÓRMULA LEGAL**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**HA DADO LA LEY SIGUIENTE:**

**INSERTAR EN LA CURRÍCULA EDUCATIVA LA FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS FINANCIEROS, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo principal insertar en la currícula educativa nacional, la formación práctica para el emprendimiento productivo, empresarial y de negocios financieros, en la educación básica regular.

#### **Artículo 1. Fines de la Ley**

La finalidad de la presente Ley es fomentar la eficiente formación práctica en emprendimientos productivos, empresariales y de negocios financieros, a los estudiantes del nivel primario y secundario de la educación básica regular para fortalecer la economía de libre mercado, la competitividad sana, las asociaciones colaborativas que dinamicen el trabajo organizado en



**LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

equipos y asociaciones, regidos al cumplimiento de las normativas vigentes nacionales para consumo interno y de exportación.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**Única reglamentación:** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley, refrendada por el Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. considerando lo siguiente:

1. Realizar programas de prácticas para el emprendimiento productivo, empresarial y de negocios financieros.
2. Involucrar la experiencia de los padres de familia en los temas de formación empresarial y de negocio.
3. Realizar dinámicas de formación práctica de acuerdo a los recursos y análisis de oferta y demanda del área geográfica a su alcance.
4. Realizar convenios con entidades públicas y privadas en formación empresarial y de negocios.
5. Concertar que las APAFAS se organicen en temas de empresa y negocio que sirvan de soporte y de apoyo a sus hijos.
6. Realizar una maya curricular continua y adecuada a la formación en la educación básica regular con indicador de resultados.

Lima, 10 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por:  
PAREDES CASTRO Francis  
Jhasmina FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/10/2023 09:21:27-0500



Firmado digitalmente por:  
PICON QUEDO Luis Raul FAU  
20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/10/2023 16:20:43-0500



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ CALLE Heidy  
Lisbeth FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/10/2023 18:28:46-0500



Firmado digitalmente por:  
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU  
20181740128 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/10/2023 14:52:08-0500



Firmado digitalmente por:  
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU  
20181740128 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/10/2023 14:51:57-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/10/2023 16:33:38-0500



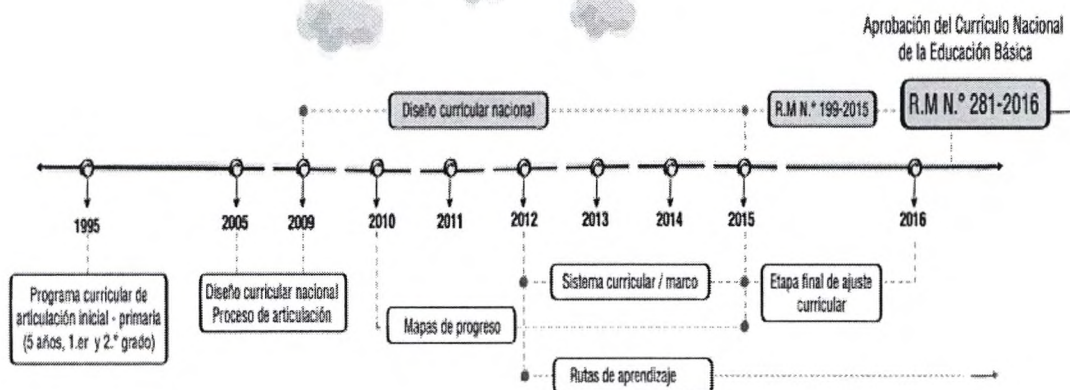
## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **1.1 RESEÑA HISTÓRICA**

- A. En 1895, el presidente de la República Nicolás de Piérola nombró una comisión que redactó el Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción, el que dio como resultado la Ley Orgánica de Instrucción, promulgada por el presidente Eduardo L. Romaña en 1901. De esta Ley se desprende, la enseñanza dividida en Primera, Segunda y Superior. Impartiendo la Primera en Escuelas de primer y segundo grado, la Segunda en los Colegios, Liceos y la Superior en las Universidades e Institutos Superiores.
- B. En los colegios de secundaria enseñaban «las materias que sirvan para las funciones generales de la vida social» con una duración de seis años. Asimismo, la Ley declara la «enseñanza libre», es decir declara la posibilidad de que cualquier persona que reuniese las condiciones de moralidad y capacidades suficientes, podía «abrir al público un establecimiento de segunda enseñanza, con internado o sin él».
- C. La Educación Superior, era impartida libremente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en las Universidades de Cusco, Trujillo y Arequipa, bajo el control del Consejo Superior de Instrucción.
- D. Durante el primer período de gobierno de don José Pardo (1904-1908), su política considera a la educación como un elemento de mejoramiento ciudadano indispensable para todo programa de gobierno constructivo. Bajo este lineamiento se consideró urgente la reforma total de la educación y un incremento preferente de la primaria, porque las deficiencias de ella traían consecuencias negativas para los otros grados. Resolver el problema de la educación elemental era contribuir a la solución de un tema nacional como el mejoramiento de la vida del pueblo. Paralelamente la influencia de su gestión se hacía patente en la educación laboral, normal, secundaria y superior. En un discurso de clausura universitaria, Pardo manifestó que «la prosperidad, la fuerza, el porvenir en suma de la República, requieren que el Estado desarrolle totalmente la educación nacional».
- E. Pardo promulgó las Leyes No. 74 y No.162 del 27.IX.1905 y 5.XII.1905 respectivamente. La Ley No. 162 estuvo apoyada en una fundamentación de tipo social; añade a la obligatoriedad la gratuidad de la enseñanza; según esta Ley, el control total de las Escuelas pasó a manos del Estado. (Filed under, 2009)

**La evolución del currículo de la educación en el Perú.**



- F. En Perú, contamos con un currículo integrado desde el año 2005, que fue producto de la unión de los currículos de los niveles de inicial, primaria y secundaria, los cuales habían funcionado de forma independiente hasta entonces. En 2009, se lanzó una segunda versión del Currículo Nacional que, a diferencia de la primera, apostaba por un enfoque por competencias; es decir, los logros que los niños y niñas debían alcanzar fueron expresados en la posibilidad de "saber hacer" y no solo "conocer". El Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por el Ministerio de Educación se elaboró tomando en cuenta los resultados de 14 estudios, 9 mesas técnicas, 1 conferencia nacional, 6 mesas de diálogo regionales, 20 consultas focalizadas en Lima y una consulta nacional en Ayacucho, realizados entre 2012 y 2015. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, s.f.).
- G. La existencia de un sistema centralizado de educación pública en Perú es una realidad que no se ha cuestionado, ya sea de manera oficial o no, hasta hace poco. Pese a que varios países de la región se han desplazado hacia la descentralización y la privatización de las escuelas desde los años 1980, la opinión pública peruana asume que el control del gobierno sobre las escuelas de educación primaria y secundaria es un hecho. No fue sino hasta 2006 cuando el Presidente Alan García, líder del APRA, implementó un programa a mini-escala para descentralizar la educación. Las autoridades nacionales le otorgaron la administración y el financiamiento necesario de las escuelas públicas a un número determinado de gobiernos municipales. El programa enfrentó una gran oposición de políticos y educadores que temían la ausencia de recursos humanos y económicos para dicha tarea así como un declive en las condiciones laborales de los maestros. Hacia el final del mandato de García, el programa se hallaba paralizado y su sucesor, el Presidente Humala, lo canceló. Cualquier referencia hacia la historia de la educación pública ha brillado por su ausencia desde que dichos eventos tuvieron lugar. (Ragas, 2014).

## 1.2 SITUACIÓN ACTUAL

## LA EDUCACIÓN EN SIGLO XXI

- A. La educación en el siglo XXI, está en grandes desafíos y demandas en un mundo más globalizado y digital. Aquí tienes algunos aspectos clave de la educación en este siglo:
- B. Tecnología y digitalización: La integración de la tecnología en el aula ha transformado la forma en que se enseña y se aprende. Las herramientas digitales y plataformas en línea permiten el acceso a recursos educativos, el aprendizaje colaborativo y la personalización del proceso de enseñanza.
- C. La educación actual enfrenta diversos desafíos que requieren respuestas y adaptaciones de manera efectiva en un mundo en constante cambio. Algunos de los desafíos más relevantes son: Tecnología y alfabetización digital: La rápida evolución tecnológica exige que los estudiantes desarrollen habilidades digitales y de alfabetización digital para navegar, comprender y utilizar eficientemente la tecnología en diferentes contextos educativos y laborales. (under:, s.f.)
- D. La educación en el Perú es un derecho que toda persona debe recibir sin importar la raza, el género y edad, así mismo ni la condición económica de la familia, por lo tanto, la educación en el Perú se está avanzando sin visión futura de cómo queremos llegar al 2050.
- E. Por lo tanto el PBI en el Perú para este año 2023 es de 16,9% (Ministerio de Educación, s.f.).
- F. No es suficiente para que exista un cambio a largo plazo, donde se tiene que implementar reformas educativas por parte del gobierno central. Para formar profesionales con disciplina y capital humano competitivo.

### 1.3 IDENTIFICACIÓN DE SECTORES QUE SE BENEFICIARÁN

- **El Estado**, en la formación del capital humano, es donde se tendrían profesionales competitivos y con disciplina.
- **La Educación**, para el año fiscal 2023, se ha dispuesto que el presupuesto del sector se incremente un 16.9% respecto de 2022, con el objetivo de financiar la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura educativa, así como para paliar del rezago en el aprendizaje de los estudiantes originado por la COVID-19. Si bien con esto se busca mejorar la calidad del servicio educativo, se debe analizar la capacidad que ha tenido el Estado hasta el momento para el uso de estos recursos. (COMEXPERU, s.f.).
- **La Población en el Perú**, en el año 2022, alcanzó los 33 millones 396 mil 700 habitantes, siendo más del doble de la población registrada en el año 1972, así lo informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática, al presentar los resultados del estudio: **"Perú: 50 años de cambios y tendencias demográficas"**, elaborado en conmemoración del Día Mundial de la Población, que se celebra el 11 de julio de cada año. Agregó, que, en medio siglo de múltiples transiciones, sustentadas

con información estadística, su dinámica está en permanente interacción con las variables económicas, sociales, culturales, entre otras. De esa manera, señala que los cambios poblacionales en el país muestran tendencias heterogéneas, en especial a nivel de departamentos, provincias y distritos. (gob.pe, s.f.).

- **La economía.** El Perú es la economía número 52 por volumen de PIB. Su deuda pública en 2022 fue de 78.597 millones de euros, con una deuda del 33,37% del PIB. Su deuda per cápita es de 2.331 € euros por habitante (Datosmacro.com, s.f.).
- La creación de puestos de trabajo.
- Lima, 17 de octubre de 2016.- El presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, que el objetivo de su gobierno es promover la creación de puestos de trabajo formales, con beneficios laborales y seguridad, a fin de impulsar el desarrollo económico y la formalización del país, con la finalidad de fomentar la inserción laboral de los peruanos a través de la oferta de más de 6 mil puestos de trabajo en diferentes empresas privadas.
- "Siempre se dice que la juventud es el futuro del Perú, pero es el presente. Tenemos más de siete millones de chicos en los colegios públicos, tenemos más de un millón de estudiantes universitarios y todos ellos quieren un trabajo con seguridad y beneficios para su futuro. Eso es lo que tenemos que dar", aseveró. (gob.pe, s.f.).

#### **1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES QUE SE PERJUDICARÁN**

Nuestro proyecto de ley no causa ningún perjuicio a algún sector social, por el contrario, tal y como hemos explicado su incidencia es positiva para nuestro Estado y sociedad.

#### **1.5 EFECTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS**

La presente iniciativa legislativa no genera efectos monetarios.

## **II. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER**

**La presente propuesta legislativa propone resolver la baja formación práctica empresarial y de negocios de los estudiantes de educación básica regular, lo que repercute en un mercado de emprendedores informales alejados de una regulación normativa y financiera**

Nuestra propuesta legislativa parte de reconocer la vigencia de la constitución y de leyes relacionadas a la educación de formación como integrante de esta sociedad capaces de dirigir los destinos del país y contribuir a solucionar los problemas que lo aquejan, sin embargo a pesar que la educación es gratuita según la constitución política del país, esta no ha logrado erradicar el analfabetismo según el INEI en lo referente a este problema según los

resultados de la Encuesta Nacional de Hogares el 5,6% de la población de 15 y más años de edad no saben leer ni escribir, comparado respecto al año anterior disminuye en 0,3 punto porcentual. De acuerdo con el área de residencia, el analfabetismo afecta en mayor proporción a la población del área rural.<sup>1</sup> Así, mientras que en el área urbana incidió en el 3,4% de la población, en el área rural lo hizo en el 14,5%, es decir, cuatro veces más. Por regiones naturales, la región de la Sierra con 9,9%, representa la tasa más elevada de analfabetismo, seguido de los residentes de la Selva con 7,3% y los analfabetos residentes de la región Costa con 3,0%, por otro lado la educación que cuantificada en tiempo cronológico es de 17 años, es decir 01 año en Inicial, 6 años de primaria, 5 de secundaria y 5 de estudios superiores, Los principales problemas que los encuestados señalan como causa de que la educación sea de baja calidad son la mala capacitación de los profesores y la falta de tecnología.

"De los entrevistados por esta encuesta, el 66% por ciento tiene hijos estudiando en colegios públicos y el 31 por ciento en escuelas privadas. al cabo de todo este periodo el EDUCANDO se convierte en un desocupado en busca de oportunidades de trabajo, debido a que contamos con una industria incipiente está de por si no genera mucha expectativa laboral, por lo que el estado a través de sus diferentes formas de gobierno generan puesto de trabajos eventuales tanto en la administración pública como en la puesta en marcha de ejecución de proyectos de inversión pública según el INEI del 100% de educandos que se embarcan en este sistema educativo solo el 35 % logran terminar la carrera profesional, existiendo una deserción de 174.000 estudiantes peruanos dejaron la universidad en lo que va del 2020, transformándose en ambulantes y trabajadores informales".<sup>2</sup>

Lograr que los educandos después de 16 años de estudio deberían de tener la capacidad de hacer negocios, empresas o proyecto de emprendimiento capaz de generar su propio recurso económico y solucionar sus problemas y contribuir a través de sus impuestos el incremento del presupuesto general de la república.

"Es por estas razones que la presente iniciativa legislativa pretende resolver el problema de la DEFICIENTE FORMACIÓN empresarial y de negocios de los estudiantes, tanto en la educación Inicial, primaria y secundaria como superior universitaria y técnica, a través del cambio curricular dando énfasis en cursos relacionados a negocios finanzas, como también a proyectos de inversión privada, de aptitudes, valores y de emprendimiento capaz de lograr en 16 años un potencial empresario y/o negociante que contribuya al desarrollo del país que en la actualidad profesionales según estas consideraciones sólo están en el 35% deciden iniciar un proyecto de emprendimiento".<sup>3</sup>

<sup>1</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1680/cap06.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1680/cap06.pdf)

<sup>2</sup>

[https://elcomercio.pe/lima/sucesos/unos-174000-estudiantes-peruanos-dejaron-la-universidad-en-lo-que-va-del-2020-noticia/#:~:text=%E2%80%93Deserci%C3%B3n%20actual%E2%80%93Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20\(Minedu\)](https://elcomercio.pe/lima/sucesos/unos-174000-estudiantes-peruanos-dejaron-la-universidad-en-lo-que-va-del-2020-noticia/#:~:text=%E2%80%93Deserci%C3%B3n%20actual%E2%80%93Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20(Minedu))

<sup>3</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/inei\\_en\\_los\\_medios/27\\_set\\_Empleo-INEI\\_Pag\\_web\\_Retail.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/inei_en_los_medios/27_set_Empleo-INEI_Pag_web_Retail.pdf)

"Como podemos observar esto no solo es un reto, sino una necesidad. Países como **Finlandia** lograron salir del subdesarrollo gracias a una eficiente **SISTEMA EDUCATIVO**. Una de las principales fortalezas de la educación finlandesa es que garantiza iguales oportunidades de estudio para todos, independientemente de su situación socioeconómica. En lugar de fomentar las comparaciones y la competencia entre los alumnos, la escuela básica se dedica a apoyarlos y orientarlos como individuos, es por eso que involucramos en las tareas educativas a todos los sectores de nuestra sociedad tanto públicas como privada".<sup>4</sup>

### III. CAUSAS Y EFECTOS

#### 3.1. CAUSAS

Las principales causas que determinan la problemática de la presente iniciativa legislativa lo señalamos a continuación:

- A. La existencia de currículos inadecuados, las mismas que deben de ser valoradas y tener como referente a países como **Finlandia y Singapur** que mantienen en sus currículas cursos que orientan la capacidad de los educandos logrando conectarse tanto con su realidad como con su vocación empresarial. El estado de bienestar social finlandés desempeña un papel crucial para el éxito del modelo al garantizar a todos los niños oportunidades y condiciones iguales para un aprendizaje gratuito y de calidad", dice el educador Pasi Sahlberg, uno de los creadores de las reformas políticas educativas de Finlandia en los años 90 es decir buscar currícula donde los cursos inciden a la formación de empresarios y negociantes.<sup>5</sup>
- B. La presencia de cursos inadecuados en la formación de estudiantes preparados para ser empresarios y/o negociantes, según el sistema educativo en los países como Finlandia o Japón o Alemania los cursos que inciden en su formación de educandos para ser forjadores de sus propios destinos como empresario están ligados fundamentalmente a innovación y el entorno macroeconómico, salud y educación básica, educación y capacitación universitaria, y la eficiencia de los mercados de productos básicos y la eficiencia del mercado laboral, el desarrollo del mercado de capitales, la preparación tecnológica, el tamaño del mercado, el desarrollo empresarial y la innovación.<sup>6</sup>
- C. Las universidades promocionan deficientes carreras empresariales y de negocios, ya que sus profesionales no son capaces de generar sus empresas o negocios propios, en países como Singapur los estudiantes de estas carreras si son capaces de formar sus propios negocios, ya que cuentan con

4

<https://finland.fi/es/vida-y-sociedad/clave-del-exito-de-la-nacion/#:~:text=Una%20de%20las%20principales%20fortalezas,apoyarlos%20y%20orientarlos%20como%20individuos.>

<sup>5</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45582530>

6

<http://ambitointernacional.com/calidad-educativa-a-nivel-mundial/#:~:text=Foro%20Econ%C3%B3mico%20Mundial%20en%20Davos,dentro%20de%20la%20regi%C3%B3n%20C3%A1rabe.>

una cultura empresarial: singapur tiene una cultura empresarial muy fuerte que valora el espíritu emprendedor esto se debe a que Cerca del 70 % de los estudiantes accede a la formación técnica o vocacional frente a la universitaria. Este tipo de formación se realiza tanto en el Instituto de Educación Técnica (ITE) como en centros politécnicos y se cuida especialmente, ya que permite preparar a buenos trabajadores en los distintos campos y áreas del sector servicios que necesita el país.<sup>7</sup>

- D. Ausencia de carreras técnicas en formación empresarial y de negocios en la educación secundaria, en la actualidad no existen dentro de la currícula educativa según el Ministerio de Educación estas actividades educativas no existen porque el bajo nivel pedagógico como consecuencia de la limitada formación docente, la deserción escolar y la falta de un trabajo desde y a través del emprendimiento, que se encuentra relegado en la educación primaria.
- E. Ausencia de carreras técnicas en formación empresarial y de negocios en la educación secundaria, en la actualidad no existen dentro de la currícula educativa según el Ministerio de Educación estas actividades educativas no existen porque el bajo nivel pedagógico como consecuencia de la limitada formación docente, la deserción escolar y la falta de un trabajo desde y a través del emprendimiento, que se encuentra relegado en la educación primaria.
- F. Asociación de padres de familia APAFAS no se involucran en la formación empresarial de sus hijos en la etapa de educación, aun existiendo una ley que los ampara como es la Ley N° 28628 que refiere ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, lo que se busca es mayor énfasis de los padres de familia respecto a estos puntos mencionados.<sup>8</sup>

### 3.2 EFECTOS

Los principales efectos que determinan la problemática de esta iniciativa legislativa podemos señalar como **"INCIPIENTE E INFORMAL DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS FINANCIEROS EN EL PAÍS"**

- A. Estudiantes no preparados para ser empresarios y negociantes, con la currícula que establece el ministerio de educación en alumnos de Inicial, primaria, secundaria y superior no se da énfasis en ser creativos empresarios y/o emprendedores, porque se da mayor énfasis **formación integral y contribución a una mejor sociedad** a través de la superación de la pobreza y el fomento de la integración latinoamericana. Los principios educativos están acordes con esta última, pues su objetivo es que toda la comunidad, tanto Docentes, planta administrativa, estudiantes, padres de

<sup>7</sup> <https://www.playedu.es/sistema-educativo-singapur/>

<sup>8</sup> <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/leyes/ley28628.php>

familia como terceros que hacen parte de la esfera educativa estén alineados con los fundamentos que se quieren para el pueblo peruano y formar así un cambio en nuestra manera de pensar en comunidad.<sup>9</sup>

- B. También contienen los marcos teóricos y metodológicos de las competencias organizados en áreas curriculares y presentan los desempeños de edad (en el nivel inicial) o grado (en los niveles de primaria y secundaria) alineados con las competencias, las capacidades y los estándares de aprendizaje nacionales.<sup>10</sup>
- C. Profesionales carentes de emprendimiento empresarial, al terminar la carrera tanto profesional o universitaria según datos del instituto nacional de estadística y geografía (INEGI), sólo 8 de cada 100 alumnos que comienzan sus estudios en la universidad logra terminarlos desde que empiezan la primaria y finalizan la carrera profesional esto nos da una idea de cómo podemos trabajar las brechas de trabajo y empresa con estudiantes no motivados que buscan trabajo en vez de crearlos, según la educación de singapur, Alemania o Japón o Israel la educación de estos países dan énfasis en el desarrollo empresarial y por consiguiente son potencias en el campo empresarial eso es lo que debemos de alcanzar para lograr el desarrollo sostenible que tanta falta nos falta en el país.
- D. Hijos despreocupados en empresas y negocios, los hogares se ven en la necesidad de impulsar a sus hijos a tomar trabajos incipientes como ambulantes, choferes y otra actividad comercial de ambulantes informales y sin horizontes trazados para convertirse en empresarios, muy diferente en las economías de Alemania y Japón donde los hijos de familia logran consolidar esta transición de primera a segunda generación con éxito, ya que cuentan con los conocimientos básicos desde temprana edad.

#### IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De conformidad con el literal d), inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, los proyectos de ley:

*"no pueden incurrir en copia de otros proyectos de ley publicados en el Portal del Congreso. Se entiende que hay copia cuando se ha transcrito la totalidad o parte sustancial del proyecto, con el fin de presentarlo como propio o sin citar la fuente que le sirve de sustento en la exposición de motivos".*

En ese sentido, es imperativo efectuar una búsqueda detallada de los proyectos de ley presentados en periodos parlamentarios anteriores que podrían servir como antecedentes legislativos.

9

<https://grupoguard.com.pe/blog/concursos-docentes/principios-educacion-peruana-guia-sociedad/#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20peruana%20se%20basa,fomento%20de%20la%20integraci%C3%B3n%20latinoamericana.>

<sup>10</sup> <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/>

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el actual periodo parlamentario, podemos observar la existencia del "PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y EDUCACIÓN FINANCIERA"

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario 2011 – 2016, podemos observar que, si existe antecedentes legislativos como el Proyecto de Ley presentado por el grupo parlamentario del Frente Popular agrícola FIA del Perú FREPAP del 30 de marzo del 2021 el "PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30627, LEY QUE DIVERSIFICA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN LAS INSTANCIAS NACIONAL Y REGIONAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA A LOS ALUMNOS DE TERCERO, CUARTO Y QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y CREA EL BACHILLERATO TÉCNICO EN EL NIVEL SECUNDARIO"

Por lo expuesto, vemos que existen antecedentes parlamentarios que justifican nuestra propuesta, así como modificaciones de artículos a leyes que tienen injerencia o similitud a nuestra propuesta

### **Artículo 3. Modificación del artículo 3 de la Ley 30035**

incorpórase el inciso e) al artículo 3 de la Ley 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, con el siguiente texto:

#### **"Artículo 3. Ámbito de aplicación**

La presente Ley es de aplicación a las siguientes entidades y personas:

(...)

e) Instituciones de educación básica regular que realizan, sea de forma permanente o periódica, proyectos de investigación en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidos los proyectos de investigación que resulten ganadores en concursos, ferias u otros similares de ciencia y tecnología reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación o el CONCYTEC".

## **V. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa no colisiona con la Constitución Política del Perú ni con las normas vigentes

### **MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28044 Ley general de educación artículo 79
- Ley N° 30627, Ley del Ministerio de EDUCACIÓN

- Decreto Ley N°013-2021 al Ministerio de EDUCACIÓN

## **VI RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.**

Educación (Décimo segunda política de estado)

Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país;

## **VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

Objetivo 2: Equidad y justicia social.

- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

Objetivo 3: Competitividad del país.

- Afirmación de la economía social de mercado.
- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.



Firmado digitalmente por:  
ALCARRAZ AGUERO Yorel  
Kira FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/10/2023 12:32:38-0500